



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

San Francisco, 1<sup>o</sup> de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1475/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María José BISCI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la materia Seminario de Sistemas el 29 de octubre de 1991 con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Datos rendida el 17 de diciembre de 1991.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1475/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1475/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario de Sistemas rendida el 29 de octubre de 1991 eximiendo de su correlativa inmediata con Sistemas de Datos, a la alumna María José BISCI,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

legajo nro. 07-61721-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 434/94

ING. EN SISTEMAS CARLOS BROTTO  
Director